

INSTRUCCIONES DE 26 DE MAYO DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CURSOS DE PREPARACIÓN DE PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL CURSO ACADÉMICO 2014/2015.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, es la Ley marco educativa que organiza las enseñanzas del sistema en el contexto nacional.

La Orden de 23 de abril de 2008 (BOJA nº 90, de 7 de mayo de 2008), por la que se regulan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional y el curso de preparación de las mismas, regula, en el contexto de la Comunidad de Andalucía, tanto las pruebas de acceso, como el curso de preparación.

La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, modifica algunos preceptos de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, entre ellos, en su disposición final vigésimo cuarta, el artículo 41.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, establece en su disposición final primera que el calendario de aplicación del mismo será el curso académico 2012/13 y en su disposición derogatoria única se deroga el RD 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, que desarrolla los preceptos de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, contenidos en el Capítulo V del Título I, referidos a la formación profesional.

El Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, traslada la aplicación de todas las disposiciones contempladas en el Real Decreto 1147/2012, de 29 de julio, mediante lo dispuesto en su artículo 5, del curso académico 2012/13 al 2014/15.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, modifica el marco educativo definido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

El Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su disposición adicional sexta, pospone nuevamente la aplicación de todas las disposiciones contempladas en el Real decreto 1147/2011, de 29 de julio, al curso académico 2015/16, aunque podrán anticiparse al curso 2014/15.

Dada esta situación normativa, la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente entiende necesario clarificar la situación de los cursos de preparación de la prueba de acceso a ciclos formativos de formación profesional para el

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Dirección General de Formación Profesional Inicial y
Educación Permanente

curso académico 2014/15, desarrollando lo establecido en el capítulo VII de la Orden de 23 de abril de 2008 con el fin de coordinar las actuaciones de los centros docentes autorizados a impartir dichos cursos en lo referente al funcionamiento de los mismos y, para ello, dicta las siguientes instrucciones:

Primera: Postposición de disposiciones normativas

La postposición de las disposiciones normativas contempladas en el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo al curso académico 2014/15 y la modificación del escenario previo en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo son, entre otras, las razones de que no se haya implantado el nuevo sistema de acceso a ciclos formativos de grado medio y superior.

En el próximo curso académico 2014/15, será aún de aplicación, en relación a la admisión en enseñanzas de formación profesional, la Orden de 14 de mayo de 2007 por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en la oferta completa y parcial de los ciclos formativos de formación profesional sostenidos con fondos públicos en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Al objeto de facilitar la superación de la prueba de acceso, esta Dirección General ha considerado impartir un curso académico más, los cursos de preparación de pruebas de acceso regulados en la Orden de 23 de abril de 2008, por la que se regulan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional y el curso de preparación de las mismas.

Segunda: Centros

Los centros docentes autorizados a impartir cursos de preparación de pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional son los comunicados por la Dirección General de Planificación y Centros y que, a título informativo, se publican en la página web de la Consejería de Educación, en el epígrafe de Formación Profesional y dentro de "Cursos de preparación de las pruebas de acceso a ciclos formativos", así como en el Portal de Formación Profesional, en la información referente a Pruebas de acceso a ciclos formativos.

Tercera: Grupos

En modalidad presencial el número mínimo de personas inscritas para formar grupo será de 10, pudiéndose inscribir hasta un máximo de 30 personas en cada ámbito o materia.

Cuarta: Solicitudes y admisión del alumnado

1. La solicitud de admisión se formulará utilizando el Anexo XIII de la referida Orden que se encuentra disponible también en la página web de la Consejería de Educación; además, al objeto de que el alumnado pueda cursar modularmente el curso de preparación, a esta solicitud de admisión se deberá de adjuntar el modelo que aparece como Anexo de estas Instrucciones, en el que se indicará, según se trate del curso de preparación para el acceso

a grado medio o superior, las partes o materias que desea cursar. En el caso de no adjuntar documento alguno al citado Anexo XIII, se entenderá que desea cursar todas las partes y/o materias de la opción elegida.

2. Las personas que hayan superado el curso con anterioridad no podrán volver a inscribirse en el mismo.

3. En caso de que haya más solicitudes que puestos escolares vacantes, tendrán prioridad aquellas personas que soliciten la admisión en el curso por primera vez. De persistir esta situación, la admisión se decidirá ordenando las solicitudes por fecha de nacimiento y dando prioridad a solicitantes de menor edad.

4. Si una vez terminado el plazo de solicitud de admisión quedaran puestos escolares vacantes en algunas de las partes y/o materias ofertadas, al objeto de optimizar los recursos asignados a los cursos de preparación de las pruebas de acceso, se permitirá la incorporación de nuevo alumnado a los mismos durante el primer trimestre del curso académico.

5. Asimismo, cuando transcurrido un mes desde el comienzo del curso algún alumno o alumna no se haya incorporado al mismo, se podrá ocupar dicho puesto escolar por otra persona solicitante.

Quinta: Simultaneidad

A los efectos de admisión del alumnado en estos cursos, se permitirá la simultaneidad con otras enseñanzas sólo cuando éstas se cursen en oferta parcial, independientemente de la modalidad.

Sexta: Evaluación

1. La evaluación del curso de preparación de pruebas de acceso se realizará de las partes y/o materias en los que el alumnado se haya inscrito en los términos establecidos en el apartado 1 de la Instrucción tercera.

2. La calificación final del curso de preparación de las pruebas de acceso se obtendrá mediante el cálculo de la nota media aritmética de las partes y/o materias en los que se realizó inscripción, redondeada al número entero más próximo.

Séptima: Ponderación de la nota de la prueba de acceso.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, deroga, en su disposición derogatoria única, el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

La disposición final vigésimo cuarta de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, modifica el artículo 41 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Por ello, aunque en el curso académico 2014/15, se impartan, un curso académico más, los cursos de preparación de pruebas de acceso, no es de aplicación lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Orden de 23 de abril de 2008.

Octava: Centros y Secciones de Educación Permanente

Adaptarán el plan educativo de preparación de la prueba de acceso a ciclos formativos de formación profesional a lo estipulado en la disposición adicional primera de la Orden de 23 de abril de 2008 que la determina.

Novena: Impartición a Distancia.

El Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía oferta el curso de preparación de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior, Opciones A y C. Para mayor información en la url:

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/ieda/pac>

Décima: Difusión y cumplimiento

1. Las personas titulares de las delegaciones provinciales de la Consejería competente en materia de educación, en el ámbito de sus competencias, darán traslado de las presentes instrucciones a los centros docentes autorizados a impartir el curso de preparación de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y superior y velarán por su cumplimiento.
2. Los directores y directoras de los centros autorizados a impartir dichos cursos de preparación arbitrarán las medidas necesarias para que estas instrucciones sean conocidas por todos los sectores implicados.

Sevilla, a 26 de mayo de 2014

**EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL
Y EDUCACIÓN PERMANENTE**



Ddo. Juan José Pineda Gámez

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTEDirección General de Formación Profesional Inicial y
Educación Permanente**RELACIÓN DE CENTROS QUE OFERTAN LOS CURSOS DE PREPARACIÓN PARA LAS
PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR.
CURSO 2014/2015****ALMERÍA**

Localidad	Centro docente	G. Medio	G. S. Opc. A	G. S. Opc. B	G. S. Opc. C
Adra	04000110 - I.E.S. Abdera	X			X
Almería	04000699 - I.E.S. Alhamilla		X	X	
Almería	04001163 - I.E.S. Alhadra	X			
Almería	04005958 - I.E.S. Albaida				X
El Ejido	04004826 - I.E.S. Murgi		X	X	
Huércal-Overa	04002714 - I.E.S. Cura Valera	X		X	
Huércal-Overa	04005363 - I.E.S. Al-Bujaira		X		X

CÁDIZ

Localidad	Centro docente	G. Medio	G. S. Opc. A	G. S. Opc. B	G. S. Opc. C
Algeciras	11008495-I.E.S. Torre Almirante		X	X	X
Cádiz	11004556-I.E.S. Cornelio Balbo		X		X
Cádiz	11008501-I.E.S. Bahía de Cádiz	X		X	
Chiclana de la Frontera	11700354-I.E.S. Ciudad de Hércules		X		
El Puerto de Santa María	11004428-I.E.S. Mar de Cádiz		X		
Jerez de la Frontera	11003230-I.E.S. La Granja			X	X
Jerez de la Frontera	11007922-I.E.S. Francisco Romero Vargas		X		
Jerez de la Frontera	11008513-I.E.S. Andrés Benítez	X			
La Linea de la Concepc.	11003874-I.E.S. Mediterraneo		X		X
Los Barrios	11700561-I.E.S. Sierra Luna	X			
Sanlúcar de Barrameda	11005639-I.E.S. Doñana			X	
Tarifa	11700585-I.E.S. Almadraba		X		

CÓRDOBA

Localidad	Centro docente	G.	G. S. Opc.A	G. S. Opc. B	G. S. Opc. C
Córdoba	14000707-I.E.S. El Tablero	X			
Córdoba	14002923-I.E.S. Maimónides			X	
Córdoba	14007374-I.E.S. La Fuensanta				X
Córdoba	14700079-I.E.S. Gran Capitán		X		
Lucena	14007404-I.E.S. Juan de Aréjula		X	X	X
Montoro	14004971-I.E.S. Antonio Galán Acosta		X		
Peñarroya - Pueblonuevo	14005493-I.E.S. Florencio Pintado			X	
Pozoblanco	14005663-I.E.S. Los Pedroches		X		
Pozoblanco	14007684-I.E.S. Antonio María Calero				X
Puente Genil	14007350-I.E.S. Ingeniero Juan de la Cierva		X		

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTEDirección General de Formación Profesional Inicial y
Educación Permanente**RELACIÓN DE CENTROS QUE OFERTAN LOS CURSOS DE PREPARACIÓN PARA LAS
PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR.
CURSO 2014/2015****GRANADA**

Localidad	Centro docente	G. Medio	G.S. Opc. A	G.S. Opc. B	G.S. Opc. C
Baza	18001123-I.E.S. Pedro Jiménez Montoya			X	X
Granada	18004288-I.E.S. Politécnico Hermenegildo Lanz			X	X
Granada	18004458-I.E.S. Virgen de las Nieves	X		X	
Granada	18009377-I.E.S. Aynadamar				X
Granada	18010185-I.E.S. Alhambra		X		
Granada	18700098-I.E.S. Zaidín-Vergeles		X		
Guadix	18009213-I.E.S. Acci		X	X	
Loja	18005992-I.E.S. Moraima		X		
Motril	18007022 - I.E.S. La Zafra	X	X		X
Motril	18007046 - I.E.S. Francisco Javier de Burgos			X	

HUELVA

Localidad	Centro docente	G. Medio	G. S. Opc. A	G. S. Opc. B	G. S. Opc. C
Aracena	21700381-I.E.S. San Blas		X		
Cortegana	21001028-I.E.S. San José	X			
Huelva	21001922-I.E.S. Pintor Pedro Gómez			X	
Huelva	21002011-I.E.S. La Marisma	X	X		
Huelva	21003712 -I.E.S. Fuentepeña				X
Lepe	21700630-I.E.S. La Arboleda		X		
Minas	21700290-I.E.S. Cuenca Minera			X	X

JAÉN

Localidad	Centro docente	G. Medio	G. S. Opc. A	G. S. Opc. B	G. S. Opc. C
Andújar	23000556-I.E.S. Nuestra Señora de la Cabeza				X
Cazorla	23001111-I.E.S. Castillo de la Yedra		X	X	
Jaén	23002449-I.E.S. Las Fuentezuelas		X	X	
Jaén	23005529-I.E.S. San Juan Bosco	X			X
La Carolina	23005049-I.E.S. Pablo de Olavide			X	
Linares	23002851-I.E.S. Reyes de España				X
Úbeda	23004264-I.E.S. Los Cerros		X		

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTEDirección General de Formación Profesional Inicial y
Educación Permanente**RELACIÓN DE CENTROS QUE OFERTAN LOS CURSOS DE PREPARACIÓN PARA LAS
PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR.
CURSO 2014/2015****MÁLAGA**

Localidad	Centro docente	G. Medio	G. S. Opc. A	G. S. Opc. B	G. S. Opc. C
Antequera	29012052-I.E.S. Los Colegiales				X
Estepona	29009909-I.E.S. Mar de Alborán		X	X	
Fuengirola	29009910-I.E.S. Santiago Ramón y Cajal		X		
Málaga	29005916-I.E.S. La Rosaleda	X	X	X	
Málaga	29005989-I.E.S. Politécnico Jesús Marín			X	
Málaga	29012106-I.E.S. Miguel Romero Esteo	X			
Málaga	29700242-I.E.S. Núm. 1. Universidad Laboral				X
Málaga	29700333-I.E.S. Santa Bárbara				X
Marbella	29006830-I.E.S. Guadalpín			X	
Marbella	29700126-I.E.S. Río Verde	X			
Marbella	29700758-I.E.S. Victoria Kent				X
Ronda	29700035-I.E.S. Profesor Gonzalo Huesa				X
Vélez-Málaga	29008681-I.E.S. Juan de la Cierva		X	X	

SEVILLA

Localidad	Centro docente	G. Medio	G. S. Opc. A	G. S. Opc. B	G. S. Opc. C
Alcalá de Guadaira	41000272-I.E.S. Cristóbal Monroy		X		
Camas	41009573-I.E.S. Camas		X	X	
Carmona	41009585-I.E.S. Arrabal		X		
Cazalla de la Sierra	41700865-I.E.S. El Carmen			X	X
Dos Hermanas	41001719-I.E.S. El Arenal	X			
Dos Hermanas	41700361-I.E.S. Torre de los Herberos		X	X	
Écija	41001941-I.E.S. Luis Vélez de Guevara			X	
Estepa	41008970-I.E.S. Aguilar y Cano		X		
Lora del Río	41002451-I.E.S. Axati		X	X	
Osuna	41009123-I.E.S. Sierra Sur		X		X
San José de la Rinc.	41003765-I.E.S. San José de la Rinconada	X			
Sevilla	41004113-C.C. Virgen de los Reyes			X	X
Sevilla	41006912-I.E.S. Gustavo Adolfo Bécquer		X		
Sevilla	41006997-I.E.S. Politécnico			X	X
Sevilla	41009135-I.E.S. Heliópolis	X	X		
Sevilla	41009858-I.E.S. Albert Einstein	X		X	
Sevilla	41009871-I.E.S. Beatriz de Suabia		X		X
Sevilla	41700117-I.E.S. Llanes				X
Sevilla	41700178-I.E.S. Punta del Verde	X			X
Utrera	41700154-I.E.S. Ponce de León	X			X